

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Teléfono de contacto: 915175152

Correo electrónico: presidente@acaip.info

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación, y no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo incluidas en el apartado 29.1 del RD 1671/2009. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

Número de registro: 20016572885
Fecha y hora de presentación: 28/04/2020 15:15:00
Fecha y hora de registro: 28/04/2020 15:15:00
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: E04847002 - S.G. de Recursos Humanos
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: ALEGACIONES A LA REINCORPORACIÓN DE PERSONAL

Expone: Asunto: COVID 19, ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN, MEDIDAS DE PERSONAL
Doc. Nº 1 Grupo Trabajo PRL Mesa Delegada IIPP 28/04/20

Don José Ramón López en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (Acaip), Sindicato mayoritario en el sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT), mediante el presente escrito EXPONE

Que se ha convocado al Grupo de Trabajo de Prevención de Riesgos Laborales dependiente de la Mesa Delegada de IIPP para el próximo 28 de abril del año en curso.

Que el objetivo de la reunión es ir trabajando en una adecuada gestión de la epidemia de SARS-CoV-2 en un escenario de apertura paulatina del medio penitenciario. Para ello desde ACAIP UGT inicialmente se aportan dos documentos. El documento nº1, el que ocupa, aporta soluciones de personal, cómo proteger a los trabajadores de Instituciones Penitenciarias del contagio al Covid 19, y el documento nº 2, aporta estrategias de carácter colectivo en el ámbito penitenciario.

Esta organización tomando como referencia la INSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA SOBRE MEDIDAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE AL COVID-19 DE CARA A LA REINCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL, quiere dejar de manifiesto que en IIPP no va a producirse la Reincorporación presencial del Personal, y ello es por una razón muy sencilla: el servicio de IIPP no ha parado, se ha seguido prestando durante el Estado de Alarma, a diferencia de lo que ocurre en otras Administraciones Públicas. En este sentido es importante detenerse en cómo se ha trabajado en las diferentes áreas:

Vigilancia, interior.

Esta área ha sido el que no ha dejado de trabajar en ningún momento, muy especialmente en Vigilancia V1. No puede haber reincorporación porque no ha habido ninguna suspensión en la prestación del servicio.

Sin embargo, si queremos hacer mención a una serie de aspectos de mucha importancia que han afectado directamente a la defensa de la salud de estos funcionari@s:

a. La figura de los retenes ha sido la que ha articulado la protección de la salud de los empleados de prisiones y la continuidad en el un servicio público que no ha dejado de prestarse en ningún momento.

Las importantes carencias de personal que tienen las plantillas en los centros han hecho que en muchos centros los retenes prácticamente hayan sido inapreciables, así como la actitud de determinadas direcciones que han preferido obviar la salud de sus trabajadores.

Por otra parte, la Dirección de cada Centro ha establecido retenes con una absoluta discrecionalidad, sin criterios que atendiesen a la salud de los funcionarios. Desde el Centro Directivo no se han articulado prioridades para la prestación del servicio atendiendo a colectivos de riesgo, aspecto fundamental en esta enfermedad. Ello es, no se han marcado directrices como dejar de retén a los mayores de sesenta años, a los hipertensos o a las embarazadas.

b. El Centro Directivo a estos efectos ha adaptado puestos de trabajo y esta organización sindical quiere que conste su malestar por esta circunstancia. Es importante destacar que las adaptaciones de puesto de trabajo ocasionadas por el Covid tienen que mantenerse, al menos hasta que exista para este colectivo de trabajadores especialmente sensible, una vacuna o tratamiento contra esta enfermedad.

Otra forma de proteger la salud de los funcionarios de interior ha sido el cambio de horario, tanto en los ciclos largos, como en los cortos. Se han establecido turnos que permitían grupos más estancos. Esta Organización Sindical entiende que, de momento, estos cambios acordados por las plantillas tienen que mantenerse.

Resto de áreas.

En el resto de áreas, incluida la sanitaria, se han podido establecer turnos de trabajo que permitían aliviar la presencia física de los efectivos y que acudiesen por departamentos un número mínimo de trabajadores para cubrir las tareas más esenciales del ámbito en cuestión.

Solicita: Por cuanto antecede, y a la espera de aquellas otras aportaciones que se realicen por parte del resto de miembros que integran este Grupo de Trabajo, se

SOLICITA, se tengan por presentados los dos ficheros sobre la materia a abordar en la próxima reunión a celebrar del Grupo de Trabajo de PRL de la Mesa Delegada de IIPP a celebrar el 28 de abril del año en curso a las 16.30 horas por videoconferencia.

Documentos anexados:

ALEGACIONES REINCORPORACIÓN DE PERSONAL - Alegaciones a los aspectos de Reincorporacion Personal.pdf (Huella digital: bd28ac713766c04cd61e6273346693e40c93d1ff)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El Código de Verificación Electrónico incluido en el presente justificante permite la comprobación de la integridad del registro y la documentación presentada.